



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de Octubre de 1978.

Expediente N° 5.208/78.

RES. N° 155/78.

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Sonia Torres de Flores, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva del Area de Química de este Departamento de Ciencias Exactas, en nota que corre agregada a fs. 1 de las presentes actuaciones, en el sentido de que se le concedan cuarenta y dos días de licencia reglamentaria por maternidad (pre-parto) a partir del 3 de Octubre del corriente año;

El certificado expedido por el Servicio de Sanidad de la Universidad Nacional de Salta, que se encuentra en Dirección de Personal, del cual se desprende la necesidad de acordar la licencia solicitada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Acordar a la Prof. SONIA ANGELICA TORRES DE FLORES, JEFE// DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACION EXCLUSIVA del Area de Química de // este Departamento de Ciencias Exactas, 42(cuarenta y dos) días de licencia reglamentaria (pre-parto) a partir del 3 de Octubre de 1978, conforme a lo establecido en el Decreto N° 1429/73 - Capítulo II - Artículo 4° - / inciso d); Decreto N° 390/76(Tto.65) - Artículo 3° y Ley de Contrato de Trabajo N° 21824 - Artículo 177°.

ARTICULO 2° : Hágase saber y siga a Dirección General de Administración/ para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.-

CMIO. CI.  
EXACTAS  
ddn.

GR. MARIO JOSÉ FREJO  
SECRETARIO DE LEY



DR. HUGO JOSÉ GONZÁLEZ  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en ficha